

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.



AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Martes 6 de Noviembre de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 325.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Paris 4.—Se ha confirmado la noticia que como rumor había circulado, relativa á haber desaprobadado el emperador de los franceses la conducta de su almirante M. Barbier Le Timan. Lo único que no se consiente á la escuadra sarda es el bombardeo de Gaeta.

Idem.—Hoy debe entrar en Nápoles el rey Víctor Manuel.

Turin 4.—Ha sido nombrado Marco Minghetti ministro del Interior en reemplazo de Farini. La Constitución piemontesa ha sido promulgada en las Marcas.

La Gaceta de Turin anuncia el envío de nuevas tropas á Nápoles. En Gaeta hay dos generales austriacos, y se han recibido municiones de Viena. Sin embargo, nadie cree que Austria intervenga directamente.

Paris 4.—Las noticias llegadas de Méjico son contradictorias, pues unas presentan la situación favorable á Miramon, y las otras á los constitucionales.

Nápoles 4.—Corren rumores del bombardeo de Gaeta.

Se dice que Víctor Manuel no entrará en Nápoles sino cuando Francisco II haya abandonado el suelo italiano.

Paris 5.—Quedan el 3 francés á 69-90; el 41/2 á 95-75; el interior español á 47 3/4; el exterior á 00; la diferida á 39 3/4, y la amortizable á 60.

Londres 5.—Quedan los consolidados á 93 1/8.

SECCION EXTRANJERA.

Mientras se reciben detalles circunstanciados de las grandes victorias del ejército piemontés sobre el Garella y en Cápuá, las noticias del correo ordinario nos dicen que el reino de Nápoles está entregado á un completo pillaje. Los judíos ingleses principalmente se ocupan en recoger á precios mísimos objetos de arte robados á los monasterios y á las iglesias, llevándose á Londres los ópimos frutos de tanto despojo. Nunca se han visto tantos ingleses en Nápoles. La contemplación del Vesubio les favorece para comprar todo cuanto se les presenta á la vista, y aparecer como los verdaderos poseedores de aquella hermosa ciudad. Los cálices, los incensarios, las alhajas sagradas que habían sido objeto de veneración por espacio de muchos siglos, pasan ahora, merced á la liberalidad de Garibaldi, á enriquecer los museos de curiosidades protestantes. No se puede negar que el derecho de hacer revoluciones reporta muchos beneficios al comercio, y justo es que los ingleses, en su calidad de grandes comerciantes, sean los primeros y los más favorecidos en la explotación de las riquezas de un Estado que hace días había tenido la desgracia de llamar sobre sí las iras de John Bull.

Por lo demás, la regeneración de Italia meridional se irá completando á medida que los generales del rey Víctor Manuel impongan la autoridad de su soberano por el terror de las armas para sancionar la espontaneidad de las votaciones populares. El general Cialdini, mandando fusilar y fusilando desde luego á todo paisano que se encuentra armado, pretende sin duda adquirir la reputación de algunos terroristas de la revolución francesa, seguro de encontrar panegiristas que sabrán encomiar su patriotismo. No son de envidiar sus hazañas; con ellas se está demostrando á Europa que sin la violación del derecho de gentes consumada por Piemonte, el rey de Nápoles hubiera soportado fácilmente los desórdenes promovidos por Garibaldi y sus gavillas, y semejantes precedentes dejar una huella demasiado honda en la historia de los pueblos, para no deplorarlos con amargura el hombre imparcial que sigue los sucesos de Italia con los ojos de la razón y la justicia.

Continúase abrigando la confianza, no obstante los rumores que de vez en cuando ponen á los austriacos en movimiento en el Norte de la península, de que los peligros de una nueva lucha se han conjurado en la entrevista de Varsavia. El haberse establecido el duque de Módena con sus fieles soldados en Rovero, punto limítrofe de sus Estados y desde donde puede caminar á Módena sin encontrar oposición que lo dificulte, da mucho en qué pensar á los gobernantes de Turin, cuyos recelos respecto de Austria no se desvanecen. Sus preparativos de guerra responden á un temor que muchos creen ver realizado pronto. Se habla de una campaña en la próxima primavera, y como el mismo conde de Cavour anunció el ataque de Venecia para dentro de seis meses, lo natural es que todas las seguridades pacíficas de Varsovia desaparecan ante la agresión del monarca á quien la fortuna se muestra propicia en cuantas empresas acomete.

De Viena escriben que efectivamente los tres soberanos congregados en Varsovia trataron la cuestión relativa á un congreso europeo; pero que no es cierto se haya decidido afirmativamente, como se ha supuesto por muchos. Por el contrario, después de haberla discutido en principio, el asunto quedó como antes estaba. La Gaceta de Elbersfeld dice acerca del particular, que los soberanos de Rusia, Prusia y Austria, lo mismo que sus respectivos ministros, se manifestaron en completo acuerdo en la apreciación de los acontecimientos de Italia, y que

la reunión de un congreso quedó subordinada á reservas que deberán ser objeto de negociaciones ulteriores entre los gobiernos de las susodichas potencias y los de las demás grandes potencias.

El mismo periódico citado añade también que no se determinó nada respecto del modo de arreglar la situación de la península italiana en sentido conforme al derecho de gentes que todavía impera en Europa; pero que se reconoció la imprescindible necesidad de ponerse de acuerdo para hacerlo. No creemos que para reconocer esta necesidad fuera preciso reunirse en la antigua capital de Polonia.

Cartas de Berlín hablan de un padecimiento del príncipe regente que se ha aumentado á consecuencia de su viaje á Varsovia. Durante los últimos días del mes pasado, S. A. R. no ha salido de su aposento, contentándose con despachar los asuntos más urgentes.

Garibaldi ha dado un decreto abrogando todos los rescriptos, decretos y disposiciones relativas á privilegios ó inmunidades del clero, lo mismo en materias civiles que en materias penales. Ve aproximarse el fin de su autoridad dictatorial, y se apresura á completar la obra empezada. Es de advertir que como legislador, ni sus más fervientes admiradores han podido elogiarlo.

En Paris se ha celebrado con entusiasmo la victoria conseguida por los aliados en China. El *Monde* publicó el día 2 el siguiente despacho anunciando la noticia:

«El general Montaban á S. E. el ministro de la Guerra.—Campamento de Sing-ho 24 de Agosto.—El 12 y 14 de Agosto combates que desalojan al ejército tártaro de sus posiciones y nos entregan sus campos atrincheros. El 17 se echó un puente bajo el fuego del enemigo sobre el Pei-ho, y la brigada Jamin se estableció sólidamente sobre la orilla derecha.

El 21, después de una vivísima resistencia, tomamos por asalto el fuerte más importante de Ta-ku. Quedaron fuera de combate 200 franceses y 250 ingleses, muriendo solamente un oficial.

Fueron hallados en el fuerte mil tártaros muertos, y entre ellos el general en jefe. Todos los demás fuertes se entregan sucesivamente. En la misma tarde se celebró una capitulación que nos entrega todo el país hasta Tient-Sing. Seiscientos piezas de bronce de un grueso calibre y enormes provisiones. Los embajadores se dirigen á Tient-Sing, donde les esperan los comisionados chinos para tratar. El ejército aliado se escalona en el camino. Los generales y almirantes se dirigen allá igualmente con escolta. El estado sanitario excelente.»

PRINCIPADOS DANUBIANOS.

Alejandro Juan, por la gracia de Dios y la voluntad nacional príncipe regente de los principados unidos de Moldavia y Valaquia:

A todos los presentes y venideros, salud.—Considerando las razones de economía y utilidad nacional que reclaman la reunión en una sola administración de las intendencias y administraciones militares de los principados unidos:

Considerando que esta reunión es una necesidad indispensable para poner en práctica: primero, de la ley de 13 de Mayo de 1860, relativa á los instructores militares extranjeros y á la formación de los destacamentos al estilo romano; segundo, de los votos emitidos por las Asambleas electivas para la asimilación absoluta de las tropas de los dos principados y para la creación de los talleres y fábricas comunes á los dos ejércitos:

Vista la relación de los presidentes de nuestros Consejos de ministros de Bucharest y de Jassy:

En virtud de los artículos 42, 43, 44 y 45 de la convención de Paris, con fecha 7 (19) de Agosto de 1858:

Hemos decretado y decretamos:

Art. 1.º En lo venidero, las dos intendencias y las dos administraciones militares de Moldavia y de Valaquia serán reunidas en una sola administración, bajo las órdenes del ministro de la Guerra, que tendrá su residencia en Bucharest.

Art. 2.º y último. Los presidentes de nuestros Consejos de ministros de Moldavia y Valaquia están encargados de la ejecución del presente decreto.

Dado en Bucharest el 30 de Agosto del año de 1860, segundo de nuestro reinado.—Alejandro Juan.—Por el príncipe, el presidente del Consejo de ministros de Bucharest, *En. Costaki*.—El presidente del Consejo de Jassy, *M. Kogalniceanu*.

MÉJICO.

El 22 de Setiembre último se han publicado en Morelia (la antigua Valladolid) como alcanza al número 141 de *La Bandera Roja*, los siguientes curiosísimos documentos relativos al escandaloso atentado, ó mejor dicho, al robo de los caudales que iban á Tampico. Llamamos la atención de los lectores hacia dichos documentos, y muy particularmente hacia la peregrina moral que se echa de ver y hacia los singulares argumentos que contiene el manifiesto de Degollado.

Hélos aquí:

MANIFIESTO

en que el ciudadano Santos Degollado da cuenta á la nación de las causas por que ha hecho que se ocupe la conducta de caudales que iban para Tampico.

Los documentos que constan al calce de esta exposición, imponen al público de uno de esos actos cuya sola revelación importa un castigo terrible para los hombres que profesan la sagrada religión del honor.

Cuando desde la altura de ese cadalso moral que prepara la opinión para inmolarse implacable un nombre, se vuelve los ojos al pasado y se percibe una vida oscura, pero sin mancha, una consagración á una causa santa sin reservar la familia, ni el sosiego, ni los intereses de la fortuna, ni el amor propio, ni nada de lo que tiene más querido el hombre, y en un instante, por una peripetia de la suerte, se encuentra con la pérdida de todo, fliado entre los malhechores, entonces ese suplicio es más

que el martirio, porque en el martirio consuela la mano generosa de la gloria.

Con los ojos fijos en mi causa, con el corazón henchido de esperanza y de fe, después de cada derrota me he levantado como una promesa de triunfo, y mi queja ha sido una invocación al combate y un llamamiento al patriotismo.

El mundo todo palpa, y lo repite á grito herido en todos los oídos, para que llegue á todas las conciencias, que en la encarnizada lucha que nos devora, las intenciones se equilibran, y los accidentes de triunfo y reverses parciales no son sino convulsiones dolorosas que quebrantan y desangran al cuerpo social, sin poner término á sus sufrimientos.

En este combate que se organiza desde el corazón de la familia para estallar en el campo de batalla, el incendio tala los campos, aniquila el saqueo las fortunas, el odio y el exterminio señalan con sus víctimas el simple tránsito de las tropas, y en su desesparcimiento las pasiones tempestuosas de partido llevan como ébria y arrastrando la nacionalidad á un abismo de oprobio por diversos caminos, y esto con aplauso de muchos que creen que el aniquilamiento de nuestro ser político importa extinguir un anacronismo de barbarie en medio del siglo de la civilización.

Por esa ley indefectible de las compensaciones, cada avance, cada atentado de nuestros enemigos, ha producido su reacción indeclinable: la idea del traidor protectorado, la política continental, también reprochable bajo el carácter de protección; la coligación del agio rapaz al clero prostituido; el odio contra esas entidades; el oro del culto, empleado como valor de sangre, la justificación de los atentados contra la propiedad. En esta competencia de funestos delirios, necesario era vigorizar de un modo decisivo la causa de la civilización, de la independencia, de la humanidad y sus derechos.

La misma victoria que nos había sido propicia, estaba al estérilizarse y perderse sin los recursos, elemento indispensable para hacerla fecunda.

La dispersión de 20,000 hombres sobre estas poblaciones agotadas, la transformación de la guerra en una insurrección anárquica y sangrienta, la extinción de la disciplina, de la unidad y de la representación de la ley en este caos de sangre, de desesparación y de exterminio, no era un temor ficticio; era una realidad que todos palpábamos, al frente de una ingente tentación por la presencia de los caudales de la conducta.

¿Quién engaña á su propia conciencia? ¿Quién no ha pensado en sus conferencias con Dios y con la posteridad lo que importa un hecho semejante? Yo todo lo había dado á mi patria: me había reservado, tocando para mí y para los míos hasta la severidad inequívoca, un nombre puro para legarlo á mis hijos, ya que á algunos de ellos los he dejado sin educación, privándome alguno hasta de mi presencia en sus últimos momentos; la necesidad vino, sin embargo, á llamar á mi puerta, pidiéndome en nombre de mi causa mi reputación para entregarla al escaño y á la maledicencia, y yo, después de una agonía horrible, maté mi nombre, me cerré el porvenir y me declaro reo.

En este hondo conflicto que en la soledad de alma me ha servido de tortura, me preguntaba: ¿y el nombre y el honor nacional? La razón fría me ha contestado, y me repite ahora, que el nombre nacional sufre infinitamente más con la prolongación de la lucha, que el extranjero tendría como el nacional que sufrir sus consecuencias, y que todo se pierde con la pérdida de la independencia.

Se me representaba también como contraste doloroso la conducta de Miramon con Márquez, y me respondía que esos malvados han hecho de los bienes que llaman de Dios su erario, y de su clero cómplice un banquero poderoso, y nosotros no tendríamos más que abrir las venas del pueblo para pedirle su sangre y desentendernos del robo para conservar su causa.

Si guiendo en este laborioso suceso, más implacable que el más implacable verdugo, contestaba á las reclamaciones extranjeras con el pago evidente por el gobierno y con la posibilidad de que este pago se verificase, si nos fuere propicia la fortuna, al tiempo tal vez de extenderse la noticia por Europa.

Y por esta razón presenté mi nombre y asumí la responsabilidad que hubiera podido eludir por la generosa resolución del Sr. Degollado de reportarla, porque así, aunque mi persona sufría hasta la nota de ingrato con el mismo gobierno que me ha llenado de honores, los intereses de los propios que me acusan por un atentado contra sus propiedades quedaban evidentemente asegurados.

Yo no he querido formar una vindicación, ni eludir mi destino con subterfugios de ningún género, ni siquiera conquistar simpatías de los que luchan; estoy acostumbrado á que mi propia consagración á la causa se reputa como una obstinación funesta, y que mi mala suerte se califique como delito, hasta el punto de no haberme sido permitido morir por mi causa en el campo de batalla.

Pero si condenado por la opinión, si repellido por los míos, si olvidado de todos, mi causa por este motivo triunfa, se levanta respetada y feliz mi patria y asegura su independencia, entonces quedarán satisfechas liberalmente las aspiraciones de—Santos Degollado.

Reservada.—Remito á V. S. dos comunicaciones del Excmo. señor general en jefe del ejército federal: una en que se le manda á V. S. ponerse á mis órdenes, y otra en que se le autoriza para tomar bajo las suyas una fuerza de la que hoy guarnecen á San Luis Potosí.

Usando de las facultades que me concede la primera, prevengo á V. S. que se ponga en marcha mañana mismo para dicha ciudad, y obrando con arreglo á las instrucciones que verbalmente le he comunicado, proceda á ocupar la conducta de caudales que de San Luis Potosí se dirigió á Tampico y la que con el mismo destino va procedente de Zacatecas.

Hará V. S. la ocupación conforme á los registros respectivos; pero cuidando de incluir las cantidades que llevan los conductores sin aquel registro. A su tiempo dará V. S. de todo un recibo, con las formalidades legales, á los tres responsables, asegurándoles en mi nombre que yo doy cuenta de esta providencia al Excmo. señor general en jefe D. Santos Degollado, para que por su conducto se eleven las comunicaciones convenientes al supremo gobierno de Veracruz, á fin de que cuanto antes se haga á los tres propietarios el reintegro debido.

Igualmente les manifestaré V. S. de mi parte, para que lo hagan con sus comitentes, que solo he dado este paso conculpo por los grandes intereses que hoy están cuestionándose, pues se trata

nada menos que de la vida ó muerte de la república, pero cierto de la devolucion del dinero.

Con la fuerza que se pondrá á las órdenes de V. S. y con todas las precauciones que aconseja la prudencia, se dirigirá por el camino más breve y seguro á la ciudad de Lagos, en donde me encontrará V. S. para darle nuevas órdenes.

Igualmente comprenderá V. S. que esta difícil comisión exige una reserva inviolable y una firmeza á toda prueba. V. S. ha dado testimonio de que posee ambas cualidades, y yo confío, por lo mismo, en que la llevará cumplidamente y suplirá con su buen juicio cualquiera ocurrencia extraordinaria.

Con este motivo ofrezco á V. S. las consideraciones de mi particular aprecio.

Dios y libertad. Guanajuato, Setiembre 4 de 1860.—Manuel Doblado.—Señor general D. Ignacio Echegaray.—Es copia.—Leon, Setiembre 10 de 1860.—Manuel Doblado.

República mejicana.—Ejército federal.—Brigada de Guanajuato.—General en jefe.—Remito á V. E. copia de la orden que libré al señor general D. Ignacio Echegaray con fecha 4 del corriente, usando de la amplia autorización que V. E. tuvo á bien concederme.

La ocupación de las conductas de San Luis, Zacatecas y Guanajuato, es á mi juicio, el único medio de hacer frente á los enormes gastos que actualmente está haciendo el ejército federal. Comprendo todos los inconvenientes y todas las consecuencias de una determinación tan grave; pero también estoy penetrado intimamente de que si no se apela á providencias de este orden, la revolución se prolonga indefinidamente, y el país entero se hunde en la miseria y anarquía para perder después hasta la nacionalidad.

En la situación que hoy guarda el partido liberal, tenemos que escoger entre los dos extremos de este terrible dilema: ó malograr tres años de sacrificios sangrientos, y esto cuando estamos tocando el término de ellos, ó echar mano de los recursos que se encuentran, sea cual fuere su procedencia. La alternativa es dura, pero indeclinable.

No háy, pues, término medio posible: ó autorizamos el desbandamiento de las numerosas tropas que están á nuestras órdenes, ó les proporcionamos recursos de subsistencia que, conservándoles la moralidad y disciplina, las pongan en aptitud para concluir prontamente las operaciones de la guerra.

Tres ciudades son las únicas que hoy conserva la reacción en toda la extensión de la república. Un mes de campaña, y ellas estarán en nuestro poder. Perderemos una situación conquistada á fuerza de sangre, por no ocupar unos caudales cuyo reintegro para los propietarios es cuestión de unos cuantos días.

He pasado, con la madurez que demanda negocio tan trascendental, todas las razones que ocurrir pueden en pro y en contra, y al fin he ordenado la ocupación de los caudales susodichos, con el sentimiento íntimo de que así salvamos á la revolución y con ella á la república.

Sarínticamente fuera calculable lo que va á perder el país con la continuación de la guerra, se palpaba sin dificultad que es una pequeñísima suma la que hoy se ocupa, comparada con lo que por necesidad tendrán que gastar los pueblos si por desgracia durara unos meses más una guerra que todo lo destruye y aniquila.

Si no obstante las urgentes razones que quedan indicadas, V. E. no aprobase la providencia que es objeto de la presente comunicación, espero se sirva darme el consentimiento, pues siendo yo el más sumiso de sus subordinados, revocaré las órdenes antes libradas y haré que se repongan las cosas al estado que tenían antes de la ocupación.

Me sujetaré además al juicio á que V. E. tenga á bien someterme por haber afrontado la responsabilidad de una resolución, grande en verdad por sus consecuencias, pero más grande aun por sus resultados en favor de nuestra causa que es la causa nacional.

Para el caso de que mi procedimiento no fuere del agrado de V. E., le ruego no olvide que después de haber puesto á disposición de ese cuartel general las rentas y los impuestos extraordinarios del Estado de Guanajuato, la autorización que V. E. me otorgó para procurarme recursos no podía hacerse efectiva sino en los caudales de la conducta, puesto que todos los demás arbitrios estaban agotados, como es de pública notoriedad. Le ruego también que considere que las exigencias de las tropas eran infinitas é incansables, y que, como dije antes, era indispensable cubrir necesidades apremiantísimas ó abdicar un mando imposible de desempeñar por lo excepcional de las circunstancias.

Me permitirá V. E. que al concluir le haga una indicación que puede ser útil. En el Estado de Guanajuato pasa de tres millones de pesos el valor de los bienes eclesiásticos que se han nacionalizado con arreglo á las leyes últimamente publicadas. Creo que esos valores son una garantía preciosa y efectiva para los dueños de los caudales ocupados, y que ellos son la prenda más segura del pronto y cumplido reintegro. Entiendo, asimismo, que no habrá guanajuatense que no vea con gusto que aquellos capitales se emplean en el pago indicado, porque todo el mundo comprende que él importa tanto el anhelo como la pacificación general que es hoy el anhelo de cuantos llevan el nombre mejicano.

Protesto á V. E. las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios y libertad.—Leon, Setiembre 10 de 1860.—Manuel Doblado.—Excmo. señor general en jefe del ejército federal, D. Santos Degollado.—Guanajuato.

Excmo. señor: Me he impuesto de la nota de V. E. fecha de ayer, con que se sirve acompañarme copia de la orden que dió en 4 del corriente al señor general D. Ignacio Echegaray para que ocupase la conducta de caudales procedentes de Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, que iba para el puerto de Tampico. Aprobé la conducta de V. E., tomé sobre mí todo el peso de la responsabilidad, y declaro á V. E. exento de la que pudiese tener por haber tomado una resolución tan grave como trascendental.

V. E. pudo creerse autorizado para dar este paso, por que no tienen limitación las facultades amplísimas que le transmití; y como me da cuenta de su conducta en tiempo oportuno para que yo pueda mandar devolver los caudales sin detrimento alguno, es claro que por ambos antecedentes está V. E. libre desde ese momento de cualquier cargo, y que el supremo gobierno constitucional

solo á mí tiene que culpar y someter al crisol de un juicio.

Delante de la independencia nacional amenazada por una invasión española: delante de la desolación del país y de su inevitable ruina; delante de esos torrentes de sangre sobre que salta y va pasando la revolución: delante de las consideraciones que V. E. enumera con razones incontestables y de irresistible lógica; y delante de la necesidad indeclinable y perentoria que nos reclama el pronto y feliz término de tantos males con una paz sólida y bien cimentada, no puede vacilar un corazón mejicano, patriota y noble, como el que creo poseer.

Yo aseguro á V. E. que haré uso del amplísimo poder que tengo del supremo gobierno para satisfacer y contentar á los acreedores de los caudales ocupados, á fin de evitar un conflicto internacional. Si para conseguir el amigable arreglo de este asunto se necesita una víctima que aplaque la justa irritación de los propietarios, pronto estoy á descender de la cumbre del poder militar, á dejar el mando supremo de un ejército victorioso y potente, y á sentarme en el banquillo de los acusados, sufriendo la suerte de los criminales. La posteridad me hará justicia y aprovechará el fruto de mi grande sacrificio.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios y libertad.—Cuartel general en Leon, Setiembre 12 de 1860.—S. Degollado.—Excmo. señor general D. Manuel Doblado, en jefe del cuerpo de ejército del centro.—Presente.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su angustia real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

CÓRTESES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1860.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Pasaron á la comisión de ley electoral las solicitudes de varios escribanos pidiendo el derecho de ser incluidos en las listas en concepto de capacidades.

ORDEN DEL DIA.

Casos de reelección.

Sin discusión se aprobaron los dictámenes declarando no sujetos á reelección los Sres. Latorre (don Carlos), Uztariz y O'Donnell (D. Enrique).

El Sr. PRESIDENTE.—No habiendo asuntos de que tratar invito á las comisiones á que activen sus trabajos, y se avisará á los señores diputados para la primera sesión. El Congreso va á reunirse en secciones, según lo acordado.

Se levanta la sesión.

Eran las tres menos cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de ley presentado por el señor ministro de la Gobernación, sobre organización y atribuciones de los ayuntamientos.

Á LAS CORTES.

La aplicación del sistema administrativo creado en virtud de la ley de 1.º de Enero de 1845, al paso que demostró la bondad de los principios generales sobre que descansaba, fué poniendo de manifiesto ciertas imperfecciones y la urgente necesidad de corregirlas. Esta necesidad que conocieron, proclamaron y se propusieron remediar varios de los gobiernos anteriores, que el actual ha llenado en parte con la nueva organización del Consejo de Estado y con los proyectos de ley sobre contabilidad municipal y provincial, ya por fin á ser satisfecha en otro de sus extremos más importantes, el relativo á la organización y atribuciones de los ayuntamientos.

El criterio del gobierno para resolver las numerosas y debatidas cuestiones que entraña la materia, es ya conocido. «Armonizar la más expedita intervención de los pueblos en el manejo de sus inmediatos intereses, con la libertad de acción del gobierno supremo: hacer más desembarazada la función del poder central, suministrando á las localidades los medios de progresar por sí mismas en su administración interior, bajo condiciones que eviten la perpetración de abusos que causan deshonra y de violencias que las desprecian.» Tal fué el compromiso que contrajo ante la representación nacional en una ocasión solemne, y que cree llenar cumplidamente por medio del proyecto de ley que hoy somete á la deliberación de las Cortes.

Los ayuntamientos han sido por lo general hasta hoy un instrumento político manejado alternativamente con miras de gobierno ó con un fin de oposición. El mismo partido que ha querido encerrar estas corporaciones dentro de la esfera puramente administrativa, se ha visto arrastrado muchas veces por la fatalidad de los sucesos á desviar los ayuntamientos de su órbita, convirtiéndolos en auxiliares más ó menos francos de sus aspiraciones políticas. Tan funesta preocupación es necesario que se desvanezca, y que cesé de una vez para siempre tan abusiva práctica. Para conseguirlo no basta proclamar en la ley el principio de que es solamente administrativa la misión de las municipalidades; es además preciso que este principio campe, y por decirlo así, palpite en todas sus disposiciones, y que estas se lleven franca y resueltamente hasta sus últimas consecuencias.

Como ven, pues, los señores diputados, el gobierno no ha obedecido en la concepción y desarrollo de su plan á las exigencias de ningún partido, ni se ha hecho intérprete de las doctrinas inflexibles de ninguna escuela. Fiel al pensamiento generador de su política, ha consultado y seguido las lecciones de la experiencia, más bien que el rigor intransigente de los principios, penetrado de que la ciencia y el arte del gobierno, no tanto consiste en amoldar la vida de los pueblos á formas puramente ideales, como en ir mejorando y perfeccionando lo existente, guardando la debida consideración á los hechos sólidamente establecidos, á

EL REINO.

MADRID 6 DE NOVIEMBRE DE 1860.

SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

Como el gobierno ha presentado recientemente a las Cortes varios proyectos de ley de suma importancia, ya por los asuntos y corporaciones de que tratan, ya por la influencia perniciosas o saludable que pueden ejercer en el sucesivo (discutidos que sean y aprobados) hemos creído que no sería inoportuno discurrir acerca de ellos, obediendo en esto al deber en que se halla la prensa periódica de ilustrar, a medida de sus fuerzas, las cuestiones que afectan al bienestar y prosperidad del país.

Entre estos proyectos nos hemos fijado por ahora en el que regula la organización y atribuciones de los ayuntamientos. Sea, pues, que se discutan en breve sus disposiciones, ó que se aplacen como las de otros para más adelante, no estará de más ilustrar la opinión pública acerca de ellos, en cuanto nos sea posible, ya para llamar sobre sus reformas la atención de los individuos de los Cuerpos colegisladores, ya para iniciar en la prensa estos trascendentales debates, que tienen sobre otros inapreciables ventajas.

Las discusiones de esta naturaleza son más bien ocasionadas al examen y defensa de principios, que de pasiones estériles para la patria. Agenas por lo común a las personas, y moviéndose en un terreno más libre y agradable, casi es lícito olvidar a los partidos ante los beneficios que puede reportar el país, y siempre propenden a elevarse algún tanto sobre lo que entre nosotros se suele llamar la política.

Sin embargo, antes de entrar de lleno en materia y de descender al análisis crítico de los preceptos del proyecto, comparándonlos con los de la ley vigente, y apreciando a los unos y a los otros con arreglo a lo que exigen nuestras necesidades y actuales adelantos, no será inconveniente detenernos en ciertos puntos capitales que les sirven de fundamento, y que han de darnos la clave para penetrar después más seguros en tan escabroso terreno.

Y en efecto, cuando recordamos que los ayuntamientos han sido unas veces focos perennes de agitación política en vez de cuerpos esencialmente administrativos, y otras satélites ciegos de órdenes superiores; cuando tenemos presentes los esfuerzos de algunas escuelas para convertirlos en poderosos elementos de desorden, y las tendencias de las contrarias que han llevado la centralización hasta sus últimas consecuencias, luchando aquellas por concederles una vida propia, de tales condiciones que en casos dados pudieran servir al gobierno de rémora ó auxiliar poderoso, y aspirando estas a borrar con sus disposiciones los estragos de esas ideas, ya quitándoles su libertad y su prudente independencia, ya condenándolos a ser instrumentos pasivos en manos del gobierno, y de sus agentes; cuando algunas veces los hemos visto decidir por sí gravísimas cuestiones; que afectaban hasta cierto punto a la nación entera, y otras sin la energía y las atribuciones suficientes para resolver las puramente locales y de significación escasa; cuando consideramos todo esto y los distintos argumentos que se aducen y se han aducido en diversas épocas y ocasiones por los partidarios ó enemigos de la centralización ó de la libertad del municipio, no podemos menos de confesar la grande importancia que por necesidad ha de tener cualquier proyecto que afecte a estas corporaciones populares.

Restos todavía vivos de las antiguas luchas entre el pueblo, los reyes y la nobleza, han tenido que amoldarse a las nuevas instituciones que hoy nos rigen, y han sido en diversas épocas fidelísimo reflejo de las ideas y hasta de las preocupaciones dominantes. Ahora están llamados a influir de un modo directo y ostensible en la regeneración de nuestra patria, ya iniciando y llevando a término importantes mejoras, ya auxiliando con sus luces los proyectos útiles del gobierno, ya, en fin, ofreciendo a los individuos ocasión para comenzar su carrera pública en medio del pueblo que los vio nacer, y a cuyo progreso deben naturalmente consagrar las primicias de su talento, de su saber ó de sus virtudes.

De la historia de estas corporaciones y de las lecciones que nos ha dado la experiencia se han deducido, sin embargo, algunas verdades importantes que conviene no olvidar en el curso de nuestras reflexiones. La inflexibilidad ab-

tracta de la ley general no debe ser nunca tan fuerte, que choque y destruya los intereses locales que se le oponen. La acción del gobierno, en sus relaciones con las municipalidades, nunca debe reprimir más allá de ciertos límites prudentes las aspiraciones del interés local. Tan perjudicial es en ocasiones una centralización exagerada como una libertad que raye en licencia, y que convierta a estos cuerpos en otros tantos poderes independientes regidos por el capricho, por la pasión política ó por las circunstancias del momento. No olvidemos nunca que los ayuntamientos ni son niños inexpertos que necesitan de los consejos de un tutor para sus más insignificantes acciones, ni hombres ya adultos y libres, que puedan prescindir por completo de los lazos que los unen a su familia, a la población en que viven y a la patria á que pertenecen. La virtud y la verdad no se encuentran casi nunca en los extremos, sino en un medio prudente.

Por lo demás, la gran mayoría de los hombres sensatos están conformes en un punto esencial que ahorra desde luego muchas discusiones estériles. La índole de estos cuerpos debe ser esencialmente administrativa, no política, y una buena ley de ayuntamientos debe siempre partir de esta fuente, si ha de dar los frutos que todos esperamos y apeteceamos. En nuestro concepto este es el grande escollo con que han de luchar nuestros legisladores, y el más difícil de salvar en una época como la presente, en que la política ha invadido todos los terrenos, penetrando en todos y amoldándose a sus peculiares intereses. El criterio del gobierno para resolver tan áridas y complicadas cuestiones lo encontramos condensado en el siguiente párrafo del preámbulo del proyecto, y en honor de la verdad debemos decir que merece nuestra aprobación:

«Armonizar la más expedita intervención de los pueblos en el manejo de sus inmediatos intereses, con la libertad de acción del gobierno supremo; hacer más desembarazada la función del poder central, suministrando a las localidades los medios de progresar por sí mismas en su administración interior, bajo condiciones encaminadas a impedir la perpetración de abusos que las deshonran y de violencias que las desprestigian.»

«¿Ha cumplido el gobierno sus promesas? Ha hecho todo lo que debía esperarse de él? Sobre este particular versarán nuestros artículos subsiguientes acerca del proyecto de ley que fija la organización y atribuciones de los ayuntamientos. Basta por hoy.»

La sesión del Congreso apenas duró ayer un cuarto de hora. Abierta a las dos y media, y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una solicitud de varios escribanos para que se les incluya entre las capacidades electorales.

Se aprobaron sin discusión los dictámenes en que se opina que no deben quedar sujetos a reelección los Sres. D. Carlos María de la Torre, D. Francisco Utraz y D. Enrique O'Donnell, por las gracias recibidas en campaña.

El señor presidente excitó el celo de las comisiones, y por falta de asuntos de que tratar se levantó la sesión para reunirse el Congreso en Secciones.

Para la sesión inmediata se avisará a domicilio.

Hé aquí ahora el resultado de los nombramientos que hicieron las susodichas secciones:

Comisión para el proyecto de ley de ayuntamientos.—Sres. Goicoerrea (D. Roman), Alonso Martínez, Monares, Barca, Perez Zamora y Cánovas del Castillo.

Idem para la ley de gobiernos de provincia.—Sres. Marichal, Millan y Caro, Monares, Aguirre de Tejada, Carballo y Cánovas del Castillo.

Idem para el suplicatorio del Tribunal Supremo para continuar la causa del Sr. D. Manuel María Yañez Rivadeneira.—Sres. Falces, Herrera, Aguirre (D. Joaquin), Rivero Cidraque, Perez Zamora y Borrajo.

Idem para el proyecto de ley fijando la fuerza de mar en 1861.—Sres. Lopez Roberts (D. Mauricio), Cuadros, Soria Santa Cruz, Ballesteros, Capdepon y Leon y Navarrete.

Idem para la quinta.—Sres. Vasallo, Ramirez, Prats y Soler, Sagarmingua y Armada Valdés.

Idem para los casos de reelección de los señores condes de Lérida y vizconde del Ponton.—Señores marqueses de Santa Cruz de Aguirre, Nuñez de Prado, Nuñez Arenas, Bernar, marqués de Benemejías y Ayala.

La quinta sección no hizo nombramiento.

Segun anunciamos ayer, se reunió anoche la comisión de presupuestos del Congreso para empezar el examen y discusión de los trabajos de las siete secciones en que se halla dividida. Contra lo que era de esperar, ha dado principio a sus tareas por el presupuesto de gastos de la presidencia del Consejo de ministros, de la cual dependen la dirección general de Ultramar y la comisión de Estadística general del reino, y por el del ministerio de la Guerra. Parecía más natural que se hubiese empezado por el examen de las obligaciones generales de Estado, entre las cuales figuran, como nuestros lectores saben, las de la casa real, Cuerpos colegisladores, deuda pública, clases pasivas y

cargas de justicia; y lo parecía tanto más, cuanto que, sobre ser este el orden de los presupuestos, se hallan dichas obligaciones examinadas y discutidas hace días por la sección de Hacienda. Anotamos el hecho de la preferencia indicada, aunque, á decir verdad, no le damos importancia. Como se trataba de los dos presupuestos referidos, concurrió a la comisión el señor presidente del Consejo de ministros.

Ya hemos dicho oportunamente que con motivo de hallarse sujeto a reelección el Sr. García Torres, secretario que era de la comisión y de la sección de Hacienda, eligió esta al Sr. Figuerola. Necesitaba también la comisión elegir el suyo, y se designó, desde luego, al mismo Sr. Figuerola; pero habiendo suplicado este señor que no se le nombrara secretario, recayó la elección en el Sr. Aguirre de Tejada.

Poco tenemos que decir de lo ocurrido anoche en la comisión de presupuestos; porque, á pesar de la importancia que siempre tiene (y en las actuales circunstancias más que en otras) el del ministerio de la Guerra, y no obstante las alteraciones en alza que han sufrido algunas partidas de gastos comparadas con las que figuran para idénticos servicios en el presupuesto vigente, apenas se tardó más tiempo en su examen y aprobación que el preciso para leer los capítulos y artículos que contiene. No hubo, pues, discusión propiamente dicha, y si únicamente observaciones sobre algunos puntos.

Empezó el Sr. Quintana impugnando el capítulo segundo del presupuesto de la presidencia del Consejo de ministros, en que se consignaban para gastos del material, y bajo el concepto de representación, 60,000 rs. de aumento sobre los 180,000 señalados en el presupuesto vigente. Persuadido dicho señor de lo exíguo que son en realidad los sueldos de los ministros, y de la conveniencia de que se dé á la presidencia del Consejo y al ministerio de Estado, no un aumento de gastos para el material, que se confundía con el de sus secretarías respectivas, sino una dotación especial bajo el concepto de gastos de representación, para poder corresponder decorosamente á lo que las costumbres diplomáticas tienen establecido en todos los países de alguna importancia en Europa, no se opuso á la aprobación del expresado aumento: á lo que se opuso, como ya lo hizo el año pasado, fué al modo (en su concepto irregular) de introducir tales aumentos en el presupuesto de gastos.

Extrañó el diputado por Llanes que la iniciativa del aumento no hubiese partido del señor presidente del Consejo de ministros, que es lo que en su juicio procedía, y si de los diputados que componen la sección de Guerra de la comisión de presupuestos. Recordó con este motivo que otro tanto sucedió el año pasado, sobre la misma partida de gastos precisamente, que desde 120,000 rs. se elevó para el actual á los mencionados 180,000. Hizo ver que solo el gobierno es competente para juzgar y apreciar bien la conveniencia de aumentar ó disminuir las dotaciones bajo el concepto de gastos de representación; que, siéndolo, á él y no á los diputados es á quien incumbe tomar la iniciativa de los aumentos, y cargar con la responsabilidad de proponerlos y defenderlos ante las Cortes; y finalmente, que la misión de los diputados, en materia de sueldos ó de gastos de representación de los funcionarios públicos, era la de examinar detenidamente los que el gobierno proponía, para concederlos, reducirlos ó negarlos, según que respectivamente lo exigiesen las razones más ó menos valederas y aceptables en que el gobierno apoyase el pedido; pero nunca ni por ninguna consideración la de adelantarse oficiosamente á concederle más de lo que pida.

Contestaron al Sr. Quintana los señores presidente del Consejo de ministros y Nuñez Arenas, como individuo este de la sección de Guerra de la comisión. Dijo el señor duque de Tetuan que no había tenido ni querido tener parte en las discusiones de la sección sobre el aumento de la consignación de gastos para el material de la presidencia del Consejo; que se había abstenido de hacerlo por delicadeza; que por igual razón se abstendrían los demás ministros de promover aumentos á sus dotaciones personales; que creían deber dejar este asunto á la prudencia de las Cortes; que á S. E. le era de todo punto indiferente que los señores diputados concedieran ó negaran el aumento; que si lo concedían, haría los gastos á que dicho aumento se destina, y si no, no; que personalmente considerada la cuestión, se le haría un favor en negárselos, etc.

El Sr. Nuñez Arenas contestó á su vez que en vista de la modestia que suponía el retraimiento del señor duque de Tetuan; que convenida la sección de Guerra de que la partida de los 180,000 rs. del presupuesto vigente no bastaba para atender á los gastos del material de la presidencia del Consejo, bajo el concepto de representación; y que habiendo llegado á entender que hubo necesidad de suplir algunos gastos de aquel servicio con fondos pertenecientes al presupuesto del ministerio de la Guerra, sin

designar el capítulo, creyó de su deber la misma sección tomar la iniciativa y proponer á la comisión el aumento.

El Sr. Quintana no se conformó con las explicaciones que le dieron, y en una breve réplica (pues que no se trataba del fondo de la cuestión, sino de la forma en que se planteó) dijo que la delicadeza y la modestia, cualidades muy buenas que se complacía en reconocer en el señor duque de Tetuan y en sus compañeros de gabinete, no eran, sin embargo, las razones que se debían tener presentes para resolver el caso de la iniciativa en la propuesta, ni el de la conveniencia de esta; que lo que debía consultarse era el decoro de la nación, el del gobierno, y si tratándose del decoro, podía ó no el Tesoro público soportar el nuevo gasto; y por último, que de todo esto es el gobierno el juez más competente, pues tiene más antecedentes para apreciarlo que los diputados, y á él, por lo tanto, le tocaba en primer término iniciar tales cuestiones y arrostrar la responsabilidad de iniciarlas.

No hay para qué decir que el aumento fué aprobado.

Otro incidente promovido por el Sr. Nuñez Arenas dió margen á que la sesión se prolongara. Creía este señor que, atendido el aspecto que presenta la política general de Europa, es insuficiente el número de 100,000 hombres fijado para 1861 como ejército permanente, y que las Cortes, llamando la atención del gobierno hacia tan grave asunto, no debían escatimarle los medios para atender á todas las eventualidades que puedan ocurrir.

Contestó cumplidamente y con lucidez al señor Nuñez el señor presidente del Consejo de ministros, diciéndole, entre otras muchas cosas, que el gobierno estaba firmemente resuelto á mantenerse neutral, cualesquiera que fuesen los acontecimientos indicados; que no había motivo para recelar que España fuese atacada por ninguna nación, puesto que se halla en buenas relaciones con las que podrían hacerlo; que con 100,000 hombres, los 60,000 de la reserva y los cuerpos de Guardia civil y carabineros, puede el gobierno presentar en un mes 190,000 hombres de combate; que cree suficientes estas fuerzas para hacer respetar la neutralidad; que cree también preferible gastar en compra de material de guerra y en la reparación de nuestras plazas fuertes lo que costaría un aumento de 50,000 hombres al ejército permanente; que en lugar de un regimiento de ingenieros con tres batallones, se han creado dos regimientos con dos batallones; que se aumentaban dos piezas de artillería á cada batería; que toda nuestra artillería estaba rayada ya; que se activaban las construcciones de armamento sin perjuicio de comprar además 80,000 fusiles en Europa y 10,000 carabinas minie en los Estados Unidos para el ejército de la isla de Cuba; que se activaban todo lo posible las obras de fortificación y defensa de nuestras plazas; y en suma, que el gobierno estaba haciendo cuanto le permiten los medios de que puede disponer. La comisión oyó con visible complacencia al general O'Donnell, y concluyó su tarea á las once y media.

Aun arde el fuego producido entre ministeriales y progresistas por las elecciones municipales; aún se disputan unos y otros el triunfo. La verdad es que han ganado los ministeriales diez y siete concejales y los progresistas once. Según nuestro apreciable colega *La España*, se puede decir que ambos partidos han ganado, habiendo perdido únicamente el sistema electoral.

Los progresistas, con estos once, unidos á los ocho que antes tenían, cuentan ya diez y nueve representantes en el ayuntamiento.

Hé aquí los nombres de los once progresistas puramente elegidos:

D. Santiago Angulo, D. Isidro Seco y Rodríguez, D. Manuel Martínez Mazon, D. José María Garay, marqués de Perales, D. José Lancha, don Simón Perez, D. Pedro Martínez Luna, D. Francisco Somalo, D. Juan Antonio Sanchez y D. Francisco Puydullés.

Los diez y siete de la union liberal son estos: D. José Teresa García, duque de Tamames, don Remigio Ramirez, conde de Belascoain, D. José Romero Elorza, D. Joaquin Pineda, D. José Romero Paz, D. Joaquin Medina, D. Agustín Jover Vior (conde de Villalobos), D. Antonio Mureta, don Pedro Lopez Sanchez, D. Ramon Diaz Delgado, D. Juan Bautista Peironet, D. Ildefonso Salaya, D. Domingo Ibarrola, D. Manuel de la Riva.

En otro lugar del presente número verá el lector los documentos que *La Bandera Roja* de Morelia (república de Méjico) ha publicado como en justificación del robo que ha llevado á cabo el ciudadano Degollado, apoderándose de la conducta de dinero que iba á Tampico.

Para que se comprenda bien la infamia del hecho, y sin perjuicio de discurrir en breve sobre el estado lamentable de la república mejicana, debemos decir que los dueños de los fondos que iban en la conducta á que Degollado se refiere eran abonado el 8 por 100 de conducción y seguro á Tampico, y además una contribución extraordinaria sobre aquella cantidad, al mismo que después tuvo por conveniente apropiársela.

Degollado cometió, digámoslo así, un robo de confianza, porque de él la habían hecho los dueños del dinero para conducirlo á Tampico. Estos son los hombres que en la república de Méjico

quieran pasar por los más ardientes defensores de las libertades patrias. Las naciones de Europa serán verdaderamente criminales si permanecen indiferentes ante la horrible anarquía que esteriliza los inmensos recursos naturales del hermoso suelo mejicano.

Ha llegado á nuestra noticia, pero sin que podamos asegurarlo, que los Sres. Hermda, Castro, Ulloa, Sevilla, Morales, Limiñana, Nuñez Arenas y Rosales, ministros del Supremo tribunal de Guerra y Marina, han presentado al gobierno la dimisión de sus destinos, con motivo de la real orden de que hablamos días pasados mandando suspender una ejecutoria de dicho tribunal.

En el vapor *Almogavar*, que ha llegado á Cádiz con la correspondencia de la Habana, ha venido de pasaje el señor coronel Serrano, ayudante del capitán general de la isla de Cuba. Trae pliegos para el gobierno, que parece se refieren á nuestras cuestiones pendientes con Méjico. En la Habana, según los diarios gaditanos, se creía probable la guerra entre España y aquella república.

Como documento curioso, trasladamos á nuestras columnas la siguiente carta, que el mal aconsejado D. Juan de Borbon ha dirigido al rey Víctor Manuel:

«Señor: Sé que el gobierno español acaba de dirigir una nueva protesta con motivo de los sucesos de Nápoles, y con la idea ostensible de sostener los derechos eventuales de los Borbones de España al trono de las Dos-Sicilias.

Cuando recibí la primera noticia de semejantes pasos, mandé á mi secretario que se dirigiera á nuestro ministro en esta corte, á fin de que por su mediación conociese V. M. cuáles eran mis opiniones sobre la cuestión de los derechos eventuales que yo, y solamente yo, podría reclamar llegado el caso.

Veo también confirmada la noticia de que el gobierno español trata de apoyar el poder temporal del Papa.

Esta conducta me demuestra que ese gobierno, aunque de origen revolucionario, tiene la pretensión de traspasar el espíritu de reacción del gobierno de Su Santidad y el del mismo rey de Nápoles.

Uno y otro han reconocido á la Reina de España, con desprecio de los derechos de mi familia, que hoy represento, y por la fuerza de los hechos consumados, reconociendo así lo que creyeron ser la voluntad nacional.

Si el gobierno español no se hallara lanzado en la pendiente reaccionaria, con la cual parece orgullirse, no se hubiera inmiscuido en un asunto que no le interesaba de ninguna manera; porque legalmente, no se puede dudar de mis derechos eventuales, y á nadie he dado encargo de sacarlos á salvo; y políticamente, no es el ciertamente el intérprete del espíritu nacional. Semejante conducta hubiera estado en su lugar hallándose en el poder el antiguo partido absolutista.

Yo que acepto como principio que el derecho de los príncipes no tiene valor alguno sin el consentimiento y el amor de los pueblos, no puedo menos de respetar hoy las decisiones del pueblo italiano, como respetaría mañana las decisiones del pueblo español.

No pretendo reclamar derechos que no tienen más importancia que manifestar simpatías políticas en desacuerdo con nuestra época.

Como jefe de la familia de los Borbones de España, renuncio á todos los derechos eventuales á la soberanía de una parte cualquiera de la Italia.

Y como español, en la posición excepcional que ocupo, seguro de ser el intérprete de los deseos de la nación, protesto contra todos los actos del gobierno que pueden comprometer la simpatía de dos pueblos hermanos.

Vengo, pues, señor, á poner en vuestras manos la renuncia de esos derechos, y la protesta que hago en nombre del pueblo español. No dudo que V. M. reconozca cumplido un deber, y tengo certeza de que los españoles me verán con placer reivindicar las simpatías que merecen al pueblo italiano.

Felicitó á V. M. por la alta posición que ha sabido crearse como regenerador de la raza italiana; y si un día me fuese dado ser su igual en España, aseguro á V. M. que seré siempre su leal y consecuente amigo.—Londres 24 de Octubre de 1860.—Juan de Borbon.

Signen quejándose nuestros suscritores de la isla de Cuba de las faltas de números que advierten en las colecciones de El Reino. Nosotros no podemos decirles otra cosa sino que les remitimos íntegras dichas colecciones, y que á nuestra vez recibimos bastante desahogada las de los periódicos de allí que cambian con el nuestro.

Dice La Correspondencia:

«Es exacto, como dice La Época, que para anoche á las ocho estaban convocados los directores de los periódicos políticos de Madrid en casa del Sr. D. Javier Mendoza, para oír las explicaciones que se proponía dar el señor ministro de Venecia, D. Fermín Toro, sobre los sucesos de aquella república. Según nuestros informes, creemos poder añadir que los directores de los periódicos no asistieron á la convocatoria.»

En El Pensamiento Español de ayer se publica la siguiente correspondencia fechada en Onís (Asturias) á 1.º del actual:

«A consecuencia de activas gestiones y grandes sacrificios, se han reunido fondos para la construcción de un camino vecinal para el puerto del Río de las Cabras, límite oriental de este ayuntamiento y de los de Llanes y Cabrales. Algunos trozos están rematados y en construcción por cuenta de los tres ayuntamientos, que costean las obras por iguales partes. El levantamiento del plano, formación de presupuesto y pliego de condiciones para la subasta, se encomendó de orden superior á un ayudante de obras públicas, que por la precipitación con que hizo los estudios, ó por otro motivo desconocido, no ha fijado las condiciones del remate con la precisión que en nuestro concepto requería el servicio confiado al mismo, y de esto resulta que después de haber calculado en 90,000 y pico de reales el importe total de las obras de una sección de dicho camino, no se han comprendido en ellas, por olvido, las alcantarillas y rellenado del mismo camino, limitándose los contratistas á la explanación del terreno, en cuyo negocio tienen un beneficio de 10 por 100, según noticias.

Es de suponer que los deseos de dicho ayudante produzcan serias contestaciones entre los ayuntamientos y contratistas, á quienes diferirán el pago de sus cuotas hasta la recepción final de las obras por persona competente y la resolución de varias dudas suscitadas que dependen de consultas según informes.

Clasificada de segundo orden la carretera de Unquera por Llanes á empalmar con la de Rivadesella á Sahagún, se procederá pronto á los estudios de la misma por cuenta del gobierno ó de un particular que solicite la autorización correspondiente; pero el trazado que debe preferirse al

efecto es el de Cangas por Onís á Llanes, y creemos que en este sentido gestionan algunos diputados y otras personas influyentes del país.

Podría construirse una carretera de segundo orden desde Llanes á Cangas por Onís, sin perjuicio de hacerse un camino vecinal de primer orden á Rivadesella desde Posada, en cuyo punto debe reunirse una y otra para continuar á Llanes. Estamos seguros que los cuatro ayuntamientos de Cangas, Onís, Cabrales y Llanes, harían un gran esfuerzo á fin de realizar dicho proyecto tan beneficioso á los mismos, pues en otro caso quedarían incomunicados si se hiciese únicamente la carretera por la costa de Llanes á Rivadesella, y no se ocupasen cuando menos de la construcción de un camino vecinal de primera clase desde Posada á Onís.»

En el número de nuestro periódico correspondiente al 29 de Octubre, se designa la línea de la costa ó del interior que debía seguir la carretera de segundo orden desde Llanes hasta empalmar con la de Rivadesella á Sahagún, porque la cuestión de preferencia debe resolverse por el gobierno después de oír los informes facultativos que pida sobre el particular, hemos indicado la conveniencia, y ahora añadiremos, la necesidad de abrir otra carretera de segundo orden, y además un camino vecinal, costeados exclusivamente aquella por el gobierno, y el segundo auxiliado por este y ayuntamientos interesados en la construcción de las obras. Efectivamente, el punto designado por los facultativos para el empalme de la respectiva carretera de segundo orden y camino vecinal que arranquen de Rivadesella y Cangas en dirección á Llanes es el de Posada, y abrigamos la confianza de que todas las personas que tengan alguna influencia, sin distinción de colores políticos, porque cuestiones de esta clase no deben mezclarse ni confundirse con las políticas, interpondrán su valimiento para la construcción de ambas vías de comunicación, que producirán grandes beneficios al país, y particularmente á los ayuntamientos de Llanes, Rivadesella, Cangas, Onís y Cabrales.

Cuando Llanes vea concluida la carretera de Unquera á Posada, tendrá naturalmente gran interés en la continuación de las obras á Cangas y Rivadesella, para aproximarse á Castilla con una ventaja de tres leguas por el primer punto, y con mayor brevedad por el segundo para ponerse en comunicación con los pueblos de la costa. De desear es, y también procedente, que el plan de carreteras de Asturias publicado en la Gaceta del 11 de Setiembre se adicione con otra de segundo orden desde Cangas á Llanes, ó mejor dicho, hasta Posada, donde se reunirá con la de la costa. De este modo quedarían satisfechas las justas exigencias de los citados ayuntamientos.

El día 3 llegó á Alicante en el tren-correo el señor D. José de la Concha con su familia, que fueron recibidos en la estación por los gobernadores civil y militar, y acompañados á bordo del vapor que los conduce á Málaga.

El sábado último ha salido de Turin, con dirección á París y Madrid, el ministro plenipotenciario de España en la corte de Cerdeña, Sr. Coello y Quesada.

El Sr. D. Salvador Bermudez de Castro ha sido agraciado por el rey Francisco II con el título de príncipe de Santa Lucía.

El Sr. D. Alejandro Oliván, vicepresidente de la comisión de Estadística, se ha servido dirigirnos el siguiente comunicado:

Sr. Director de El Reino. Muy señor mío: El sábado 3 remití al Sr. Director de la Iberia el siguiente artículo comunicado, que ruego á V. se sirva insertar en su acreditado periódico. Le quedará por ello reconocido su atento y seguro servidor Q. B. S. M.

ALEJANDRO OLIVÁN. Madrid 6 de Noviembre de 1860.

«Sr. Director de La Iberia.—Muy señor mío: Noticioso de que el periódico que V. dignamente dirige se ha entretenido de algunas semanas á esta parte en hostilizar á la comisión de Estadística general del reino, y asenderar á su pobre vicepresidente, desafiándole y entregándole á discreción de la gaceta, he pasado la vista por diferentes números, y convencido de que en efecto me hallo ya en el caso de contestar, si quiera por cortesía y atención.

La comisión no contesta. Si entre muchas especies erróneas ó estériles vertidas por la prensa periódica en lo tocante á estadística, divisa alguna idea exacta, alguna indicación oportuna, la recoge, la utiliza y la agradece. Dedicada á trabajos de meditación y acción, los sigue con perseverancia y con modestia, sin distraerse ni inmutarse, menos ambiciosa de recibir aplausos prematuros que de merecer la aprobación, ó al menos la consideración de los inteligentes.

En lo que á mi persona concierne, tampoco he gustado de ponerla nunca en evidencia, porque nada vale; pero cuando con insistencia se me busca, se me encuentra. En la vida pública no es lícito el silencio, que lo mismo pudiera interpretarse por desden que por derrota; y como La Iberia se ha complacido en citar una y más veces mi nombre, procurando ridiculizarlo con motivo de una de las tablas meteorológicas del Observatorio astronómico de Madrid insertas en el reciente Anuario estadístico, confieso que no me asiste abnegación bastante para hacerme el desentendido, aun cuando me sea doloroso aparecer dando una lección. En todo caso, no sería más que el prudente consejo de callar cuando no se entiende la materia de que se habla.

No recuerdo si en algún tiempo ó en algún concepto ha elogiado La Iberia á la comisión de Estadística general; pero á buen seguro que entonces no habrá mencionado mi nombre, y en ello andaría acertada, porque lo bueno lo hacemos entre todos; lo malo es lo que á mi solo me achaca, y también me conformo, aun cuando no se venga demasiado á las reglas de la caridad y la justicia. De modo que si el Observatorio astronómico hubiese incurrido en un error, que no hay tal, tendrá que pagarlo la comisión de Estadística, que es menos competente, y por todos el vicepresidente de la comisión, el más incompetente en un punto especial de ciencia y de economía, especialísimo de forma.

Extrañaron Las Novedades el que por estar representada la división del tiempo por décadas en las curvas barométrica y termométrica resultase que las tres décadas del mes venían á dar treinta días á Febrero. Y de ahí á la mañana siguiente grande hilaridad y exaltación, sin duda, en el campo de La Iberia, y el arrebatarse en número de su gaceta, y el entrar en vena, y el proclamarme á mí como inventor del Febrero de treinta días, y el continuar en otros números sublimando mi sabiduría, que no ha faltado sino que me calificase del mayor trastornado y revolucionario de los tiempos modernos. Al aticismo de La Iberia, relegado á las ínfimas regiones del periódico, responda por mí el primero que dijo que quien quisiera encontrar á la ignorancia, repare en la prestinación sentada en las gradas de su puerta.

Tan ciegos son esos señores aristócratas, que no han leído el encabezamiento de las tablas meteorológicas; y tan insipientes y estúpidos nos hacen á unos y otros, que no se nos alcanza la distribución de los días por meses en el calendario gregoriano; ó tan descuidados, que si hubiese error de imprenta, no nos hubiéramos apresurado á rehacer aquellas páginas?

Ahora pregunto yo algo más: ¿No han echado de ver los susodichos señores otra novedad en las tablas, más que los treinta días de Febrero? ¿No han observado que si Febrero sube, baja también á treinta días Enero, Marzo, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Diciembre? ¿Y no han caído en la especie de que por ese modo de contar, el año está allí de relieve y muy claro con solos 360 días. Pues bien pudieron notarlo, y detenerse, y deducir que allí hay algo, algo que necesita estudiarse para entenderse.

A bien que si se toman la molestia de abrir el Almanaque náutico del Observatorio de San Fernando, tropezarán con sendos Febreros de treinta días, y Enero de treinta y dos, y Abril de treinta y uno. Y comparen iguales publicaciones del extranjero, y rastrearán ó comprenderán, ó podrán buscar libros donde comprender el por qué de estos arreglos convencionales, tanto para la astronomía como para la meteorología, que no son inventos nuestros, sino sistemas establecidos con fines útiles y plausibles, por quienes con autoridad cultivan la ciencia y hacen sus aplicaciones.

Después de esto, los gaceteros de La Iberia harán lo que gusten respecto á pagar ó continuar sus fuegos. Gracias á Dios he sido periodista en mi juventud, y aún se me acuerda algo de apreciar las fuerzas y las posiciones. Doliérame y escocíame mucho el haber caído en materias científicas bajo la ferula de Newton ó de Laplace, ó ser en cualquiera ocasión blanco de las sacatillas y epigramas de Quevedo ó del Padre Isla.

Ruego á V. por último, Sr. Director, que á la inserción de mi escrito le muevan, aun más que el mandato de la ley, consideraciones de decoro y delicadeza por parte de su periódico respecto de la comisión de Estadística, por lo mismo que esta se creyó obligada á acordar unánimemente hace medio año una demanda que aún pende ante los tribunales. Tiene V., además, demasiada ilustración y levantados pensamientos para consentir que se mire por el estrecho prisma de la política las grandes operaciones estadísticas de España, desde el censo de población hasta la medición del territorio, que sería colarse muy por bajo del asunto y escatimar la debida justicia á hombres que, sin haberlo pretendido ni deseado, sacrifican desinteresadamente su tiempo y sus tareas al bien público, y no se acuerdan de otra cosa más que de llenar en lo posible un deber impuesto á su patriotismo y laboriosidad.

Es de V. atento y seguro servidor Q. B. S. M., Alejandro Oliván.

Madrid 3 de Noviembre de 1860.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-25, 30 y 35 c., publicado; á plazo, 49-40 y 45 á fin cor. vol. El diferido á 41-25, publicado; á plazo, 41-50 fin cor. vol. pri. 50 c. La deuda del personal á 18-50, publicado.

QUESTION DE AFRICA. Por las noticias recibidas de los puntos que guarnecen nuestro ejército de ocupación, se sabe que no ocurría novedad y que seguía siendo excelente el estado sanitario.

CORREO DE ULTRAMAR.

Antea yer hemos recibido cartas y periódicos de nuestras Antillas correspondientes al 12 del mes anterior. La tranquilidad pública seguía inalterable.

El vómito, tanto en Cuba como en Puerto-Rico, había continuado benigno en lo posible, desde la salida del último correo, no habiendo ocurrido en el hospital militar de la Habana más que 62 casos y 10 defunciones, número inferior al de la misma época en los años anteriores.

En el mes de Setiembre anterior entraron en el puerto de la Habana 151 buques, que median 45,008 toneladas, mientras que en igual mes del año anterior entraron 108 buques con 30,565 toneladas, habiendo por tanto una diferencia á favor del año actual, de 46 buques y de 14,443 toneladas.

Hay que deducir, en Setiembre de este año, 33 buques que no adeudan derechos por sus cargamentos, con 9,517 toneladas; siendo la deducción en Setiembre de 1859, de 21 buques con 8,496 toneladas por el mismo concepto.

El resultado, por lo tanto, es de 121 buques con 35,437 toneladas, contra 87 de los primeros y 22,069 de las segundas; ó lo que es igual, que en Setiembre del corriente año entraron en la Habana 34 buques más que en el mismo mes del año anterior, y hubo un aumento de 13,368 toneladas para los efectos del adeudo.

A pesar de este aumento de buques, nos dice nuestro bien informado correspondiente que es grande la disminución de las rentas marítimas de la Habana.

Nada nos dice respecto de lo que sucede en las demás administraciones de la isla; pero algo debe haber semejado á lo que pasa en la de la capital, cuando los diarios ministeriales, en las correspondencias que hoy insertan, hacen caso omiso de los estados comparativos de recaudación.

No obstante, como se ofrece la perspectiva de un año sumamente próspero, puesto que el aspecto de la cosecha de azúcares es de lo más brillante que se ha visto en la isla de Cuba hace mucho tiempo, esperamos que la época de la próxima zafra compensará las bajas que siempre se experimentan durante la actual temporada, que en el lenguaje del país se llama tiempo muerto. Excusado es decir nos alegraremos de que tal suceda. La sequía y los temporales han hecho grandes estragos en las plantaciones de la Luisiana, que es el Estado de la Unión norte-americana que puede sostener en años regulares muy ventajosamente la competencia con nuestros azúcares. Por estas causas, y por algunas otras que la falta de espacio nos impide detallar, el estado general de la plaza ha mejorado algo tanto en la Habana. Aunque pequeña, parece que tiene también alguna parte en este resultado lo dispuesto que se halla el Banco Español á no aplazar indefinidamente la facultad que se le concedió en el año anterior, para elevar la emisión al doble del capital, aunque con la obligación de una reserva en efectivo, igual á la mitad de lo que excediese de este los billetes emitidos.

Sin embargo de esta mejora en el estado general de la plaza, hubo en las últimas semanas de Setiembre y en la primera de Octubre algunos días de bastante tensión, debida, según todas las probabilidades, á la necesidad de numerario para cubrir crecidas sumas, importe de brazos introducidos. Afortunadamente fueron aquellos en corto

número, y todo hace esperar que, si el Banco se muestra flexible y dispuesto á ir emitiendo según las necesidades lo exijan, la situación de la Habana experimentará un cambio muy favorable antes que concluya el año actual.

Contribuirá también á ello la propensión de algunas poderosas casas inglesas á buscar en la isla de Cuba empleo á sus capitales, habiendo hecho ya varios empréstitos para la continuación de las vías férreas de la Habana á Matanzas, y de Cienfuegos á Villaclara.

Las obras públicas de general utilidad, en particular las correspondientes á caminos de hierro y líneas telegráficas, se continuaban con perseverancia. El día 14 del mes anterior debió tener lugar la inauguración de apertura del ferrocarril de Güines á Matanzas, ramal de la línea central de la empresa de los caminos de hierro de la Habana. En la prueba práctica de velocidad se recorrió la línea desde Matanzas á la capital en dos horas y media sin dificultad alguna. Esta vía es la construida para acudir á la competencia creada por la construcción de la de Regla ó de la bahía á Matanzas por la costa, línea que parece quedará expedita y en explotación á principios de año.

A la salida del correo, el mercado de azúcares se mantenía encañado, á causa de la estación, poco favorable al movimiento mercantil, por ser la época en que suelen tener lugar los huracanes y los tiempos duros en aquellas latitudes, siendo escaso por esta circunstancia el número de buques arribados.

Estaba siendo objeto de comentarios la interpretación que se aseguraba se iba á dar al real decreto de 9 de Julio último, sobre escalafones de empleados; y sin perjuicio de que quizá otro día tratáremos de esta delicada cuestión con mayor detenimiento, debemos dejar consignado que la inteligencia que se trata de dar al real decreto, á ser cierto lo que nuestro correspondiente nos asegura, no es la más conforme á su letra ni á su espíritu.

SECCION DE PROVINCIAS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. Lérida 2 de Noviembre.

Hace tres días salió de esta el general García Pareles en dirección á Valencia, á donde ha sido destinado de segundo cabo de aquella capitania general. Para reemplazarle en la comandancia general de esta provincia, ha sido nombrado el brigadier Figuerola, á quien se espera.

También en esta se nota mucho la falta de lluvias, y lo mismo sucede en toda Cataluña y Aragón, pues las sementeras no han podido hacerse en la mayor parte de los pueblos, por la mucha sequía que se experimenta.

El derribo de las murallas y abandono de esta fortificación parece cosa resuelta, y con esta mejora y la animación que da la vía férrea, que ya nos pone en comunicación directa con la capital del principado y muy pronto con Zaragoza y esa corte, Lérida saldrá del estado de inacción en que se hallaba, y de que era principal causa la argolla que la sujetaba, no permitiéndole extenderse tanto como el aumento de la población lo exigía.

Nos prometemos, pues, que cuando sea un hecho el derribo de las murallas, la municipalidad se apresurará á adoptar las medidas oportunas para que desaparezcan de las calles ciertas faenas que ya no se permiten dentro de las poblaciones, ni aun en las más insignificantes, pues aquí había necesidad de pisar y prensar la uva en medio de la calle, de modo que en esta época de la vendimia se hace imposible transitar por la calle principal y que puede decirse que constituye la ciudad. También esperamos que se establecerá el matadero fuera de la población, con un departamento para ganado de cerda, á fin de que la matanza de esta no se haga en medio de la calle, como ahora sucede.

Muerte de un cantante. Ha fallecido de repente en la Habana, según leemos en La Aurora de Matanzas, y á los pocos momentos de su llegada, le Sr. Polgueras, baritono de la compañía de zarzuela. Se encontraba en unión de sus compañeros y otras personas que habían ido á verle al hotel donde se alojaba, perfectamente bueno y alegre, y de pronto cayó al suelo lastimándose la boca. Levantado por varios de sus amigos y vuelto en sí, pronunció algunas palabras que no revelaban fuese peligroso su estado; pero poco á poco se fué aletargando, hasta que quedó cadáver.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

No hay prisa. Continúa en el mismo estado la casa de la Carrera de San Gerónimo, esquina á la calle del Príncipe. ¿Y el expediente que se formó de esto? ¿Qué se ha hecho de él? ¿Se resuelve, ó no se resuelve? Cuando S. E. guste.

¿En qué quedamos? Parece que no es cierto se haya tomado el edificio en la Puerta del Sol, de que se viene hablando hace días, para el establecimiento de un gran café.

Edad avanzada. El 24 de Setiembre último falleció en Sagua la Grande, en la isla de Cuba, doña María Regla Lopez Soler, á la edad de 120 años, pues había nacido en el de 1740. Solo de diez y ocho meses á esta parte, dice la Hija económica de aquella población, habían sufrido algo sus facultades intelectuales; pero hasta aquella avanzada y poco común edad conservó una entera disposición y agilidad para las faenas domésticas, y demás que estaban á su cargo. Tal vez fuese la decana del mundo. En la misma Sagua existen vecinos de 98 años.

Premios á la virtud. Hé aquí algunas noticias relativas á la institución de premios á la virtud, que á imitación de lo que se practica en Barcelona y otras provincias, va á plantearse en Madrid: La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País instituye premios á la virtud anuales, que consistirán en dinero, medallas ó otras distinciones honoríficas, según se especificará en el programa de cada año.

A estos premios, costeados por la Sociedad, se agregarán los que puedan obtenerse, invitando á las autoridades, corporaciones y personas distinguidas por su clase, riqueza y buenos sentimientos. Con igual objeto, y previa la aprobación de S. M., en su caso, podrá la Sociedad Económica

Matritense aceptar las mandas, legados, fundaciones ó donativos que las personas piadosas destinan para premios de la misma clase.

Los actos de virtud premiados serán los referentes á la bondad y dulzura de corazón; á la constancia en el bien obrar; al arrojo para salvar al prójimo la vida ó de un grave peligro; á la piedad filial; á la fidelidad y moralidad en el servicio doméstico, y otros análogos.

Los premios se concederán sin distinción de personas ni clases al que ponga en práctica en la provincia de Madrid ó fuera de ella, con tal de que en la de Madrid esté domiciliado, cualquiera de los actos citados en el artículo anterior. Los premios pecuniarios ó en valores materiales, se entienden especialmente destinados para personas de escasos medios de subsistencia.

La opción á los premios se gestionará siempre por tercera persona, sin que sea necesario el consentimiento del interesado.

Adjudicará los premios un jurado presidido por el director de la Sociedad Económica Matritense, y compuesto de diez y seis socios residentes, con un censor especial, elegidos todos en igual forma que los individuos de las comisiones permanentes de dicha Sociedad. La distribución de los premios se verificará el 23 de Enero de cada año, días de S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias don Alfonso Francisco Pelayo, en junta pública y lo más solemnemente posible. En ella se leerá un resumen impreso de las acciones virtuosas premiadas; se entregarán los premios á los interesados, se anunciará el programa para el año inmediato, y se publicarán los nombres de los individuos del jurado.

Ni por esas. Un nuevo periódico titulado El Guía de Loterías, publica en su último número un artículo encaminado á demostrar que las corridas de toros son irreligiosas, son inmorales, son bárbaras engendran sentimientos de cobardía, matan toda sensibilidad, son crueles, son contrarias á la moral, y son atentatorias al orden público.

Suponemos que los aficionados á esta clase de espectáculos opinarán de distinta manera, con lo cual habrá dos partidos, y las corridas de toros adquirirán mayor boga.

De gladius rapta. El día de Todos los Santos y el de San Eugenio son, desde tiempo inmemorial, fiestas en que se ha permitido á los visitadores del Pardo llevarse mayor ó menor cantidad de bellota.

Ya recordarán nuestros lectores que el año 58 se prendió á muchos incautos por el mismo delito de seguir la práctica tradicional en aquel real sitio.

Este año los guardas han registrado escrupulosamente los sacos de reuntadas personas extrañas bellotas, privando de una porción más ó menos considerable á quien les parecía oportuno.

Los concurrentes creían que estaban autorizados para llevarse un celemin, y los guardas no les permitieron llevar más que lo que era de su voluntad, siendo de advertir que estando ya vareadas las encinas, lo único que podían llevarse con mucha incomodidad era el rebusco.

Según estas noticias, que nos trasmite persona que ha estado en el Pardo, creemos que lo conveniente sería que la autoridad avisase la víspera y ante víspera de cada una de dichas fiestas lo que era ó lo lícito en el mencionado sitio. De esta manera los que no conocen más que la costumbre tradicional, sabrían qué nuevas disposiciones tenían que observar. Así los guardas y los concurrentes sabrían hasta dónde llegaba el derecho de cada cual, y se evitarían interpretaciones maliciosas y escenas desagradables.

DE ESPECTACULOS.

La tentación. Con este título se ha presentado al teatro de Variedades un drama en cinco actos, que creamos sea arreglo del que con el mismo título escribió en París el aplaudido Octavio Feuillet.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Antonio y compañeros mártires, y San Florencio, obispo.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santa María, donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen de la Almudena; predicará por la mañana D. Ramon Delgado y Alvarez, y por la tarde D. Miguel Sanchez. También continúa celebrándose por la mañana á las nueve la novena rezada, en la capilla del Cristo de la Salud, plazuela de Anton Martín, á Nuestra Señora de la Almudena.

Prosiguen celebrándose las novenas y sufragios por las ánimas benditas en las Calatravas por la tarde, y en San Ignacio, Italianos, Carmen Calzado, San Ginés, Buena-Dicha, Loreto, San Pedro y Maravillas por la noche.

SECCION ECONOMICA.

IDEA DEL SR. SALAVERRIA SOBRE LA REFORMA DE ARANCELES.

Artículo segundo.

Fundados en las declaraciones oficiales del señor ministro de Hacienda, hemos echado de menos en nuestro anterior artículo un criterio seguro é inmutable en el interesantísimo asunto de la legislación arancelaria. En todos los textos citados se manifiesta, con efecto, vacilación, ambigüedad ó duda. El señor ministro se propone conciliar intereses muy opuestos, y al mismo tiempo quiere dar tranquilidad á los que están creados. Trata de ajustar la reforma á los buenos principios, entendiendo como tales quizá los de la escuela libre-cambista, y condena los que son exagerados; de modo que al parecer proclama á medias el libre-cambio; aspira á favorecer el desenvolvimiento de la riqueza; pero bajo la condición de no menoscabar ninguno de los grandes elementos que constituyen su conjunto. Hay, pues, en estas declaraciones promesas vagas para los partidarios de la libertad comercial; pero también hay prendas tan explícitas como estimables de seguridad y confianza para los que deseamos el mantenimiento del sistema protector.

Es posible que el Sr. Salaverría se preocupe demasiado de la opinión libre-cambista, considerándola tal vez predominante en la nación, y que la atribuya una fuerza que no tiene; y de aquí su reserva y la timidez con que se expresa. Por si esta sospecha fuera fundada, bueno será que anotemos un hecho de bastante significación. Este hecho consiste en que no bien se ha constituido la Asociación para la reforma de aranceles, compuesta de aventajados oradores libre-cambistas, los amigos de la protección han formado su correspondiente sociedad. Regístranse las listas de sus respectivos individuos, y en ellas se hallará un testimonio positivo de la verdadera representación de los intereses y deseos generales del país. Pero dejando á un lado toda comparación de personas, nada es más fácil que ver en los debates económicos impugnada y, en nuestro concepto, vencida la doc-

trina libre-cambista. Sus mismos partidarios confiesan que solo en España se han presentado los proteccionistas a defender su sistema en reuniones públicas: esto demuestra claramente que, por lo que toca a nuestro país, el proteccionismo es una gran verdad, tiene una potentísima razón de ser. Y hemos llegado a vigorizar de tal modo nuestra causa, que en vez de resistir acometemos, retando con entera confianza a los contrarios (1).

Nosotros proclamamos y sostenemos la protección en nombre de la justicia y de la verdadera libertad.

Desenvolveremos rápidamente este principio de nuestro símbolo.

Ante todo diremos que no seguimos a los economistas que consideran la civilización como resultado necesario de las riquezas materiales, sino que fiamos en las fuerzas morales, la grandeza y el porvenir de las sociedades. Creemos que el industrialismo británico es degradante y brutal, y que la economía política, que ciertos libre-cambistas españoles, imitando en esto a Proudhon, reconocen como la verdadera ciencia social, está muy por debajo de otras ciencias, y que debe subordinarse a las ciencias de la moral, del derecho y de la política.

En el dominio de la ciencia pura, estamos persuadidos que el bienestar de los pueblos se desenvuelve en razón de la cantidad de los productos, como también de su variedad y proporción; que las naciones son tanto más ricas cuanto más producen y cambian, y que si la producción y el cambio son correlativos, hay en rigor entre uno y otro término la relación de causa y efecto.

Así, la primera condición de una buena economía nacional consiste en constituir una vigorosa potencia productiva; puesto que la abundancia, la cantidad de los productos, está en razón de esta potencia, como el efecto con su causa. Después de este período constitutivo, en el que por cierto se encuentra la nación española, concebimos lógicamente el período de economía en la fuerza productiva, porque es indispensable aspirar a una producción barata, para que el consumo lo sea también y se active el aumento de la riqueza: concebimos, en una palabra, que deben economizarse los esfuerzos, para lograr mejor resultado, principio que la mecánica ha enseñado a la economía política. De aquí dimana la necesidad y la legitimidad de las reformas o modificaciones graduales de la protección, que han de ajustarse al estado y desarrollo de la industria y progreso social, dejando siempre a salvo los intereses creados, con la seguridad del mercado nacional para los productos del trabajo nacional.

De esta manera, la libertad de comercio es también nuestro ideal. Empero la libertad comercial prematura no es la justicia, no es la verdadera libertad. La justicia ordena que se respeten todos los intereses legítimos, los intereses creados al amparo

(1) Véase nuestro artículo titulado *Dos preguntas a los libre-cambistas*.

de la ley, y que las naciones atrasadas se desenvuelvan y asciendan a toda la altura de los Estados más independientes y civilizados. La verdadera doctrina de la libertad es la que conduce a los pueblos a la explotación de los elementos de su riqueza, y al beneficio, usufructo y desarrollo de todas sus fuerzas materiales y morales. La verdadera doctrina de la libertad es la que no priva o reduce el trabajo de las clases pobres y más menesterosas del país. Pero la libertad de comercio, la libre competencia entre naciones de fuerzas desiguales, no puede menos de ser contraria a la justicia, contraria a la verdadera libertad, en tanto que destruye los intereses creados, que condena a la esterilidad los gérmenes de riqueza, que sofoca las industrias nacientes, que agota todas ó las principales fuentes de la actividad, que aniquila el trabajo nacional, y en una palabra, en tanto que imposibilita el progreso.

¿Será por ventura doctrina justa y liberal la que proclama el derecho del fuerte contra el débil, la tiranía del capital, y el monopolio fundado en las minas, en las huillas, en las filaturas y otras condiciones análogas?

No, ciertamente.

La libertad y la igualdad son hermanas. Proclamar la libertad destruyendo la igualdad, es negar la misma libertad. Queremos suponer el libre-cambio entre pueblos desiguales en su poder económico, es destruir el equilibrio industrial, base importante del equilibrio político. Preciso y lógico es que, dadas ciertas condiciones, se busque y sostenga ese equilibrio por medio de la protección. Mantener a favor de ella la igualdad posible ante la ley divina del trabajo, el equilibrio eficaz entre las potencias industriales, es en realidad favorecer la libertad de las naciones. Así es que una vez probada la desigualdad, y esta es evidente en la industria de España comparada con la extranjera, la protección es de derecho social, es un alto deber de justicia, es el instrumento de la verdadera libertad.

De propósito nos hemos desviado un tanto del asunto principal; pero si bien se mira, las nociones apuntadas no son otra cosa que la expresión y la justificación del criterio proteccionista.

Volviendo nuestra consideración a las ideas del Sr. Salaverria, ahora procede que nos hagamos cargo de la segunda pregunta de las formuladas en nuestro primer artículo, ó mejor dicho, proceda que busquemos la contestación anticipada que ha dado el señor ministro de Hacienda.

¿Cuenta con datos suficientes para realizar las reformas que promete en conformidad con sus buenos deseos?

Hé aquí lo que, a ser exacta la copia de la carta que tenemos a la vista, y que está circulando entre un gran número de personas, dice el Sr. Salaverria a los gobernadores de provincia: «La administración, por causas que no son del momento, y a pesar de los trabajos con tal fin emprendidos en diferentes épocas, y principalmente en 1855, no ha

podido conseguir todavía todas las noticias necesarias para formar, si no una estadística industrial completa, el cuadro al menos aproximado de los medios con que esta cuenta, y de sus gastos y productos. Existen datos preciosos sobre el particular, pero incompletos y de escasa utilidad en el día, por los grandes adelantos y mejoras que se han ido introduciendo en todos los ramos industriales desde que fueron aquellos adquiridos.»

Pálido é insignificante sería, después de una declaración tan explícita, cuanto pudiéramos decir por nuestra cuenta para probar que en esta parte no se posee un conocimiento exacto y completo de la naturaleza y relaciones del asunto. El Sr. Salaverria lo dice terminantemente: la administración no ha podido formar ni aun el cuadro aproximado de los medios con que cuenta la industria, y el de sus gastos y productos.—Es tan cierto lo que declara el señor ministro de Hacienda, que en los estados que figuran sobre la industria fabril en el Anuario estadístico para 1859 y 1860 se notan grandes omisiones y grandes diferencias con la realidad de las cosas. En la industria algodonera, por ejemplo, aparece que hay 751,877 husos movidos por agua, vapor ó caballerías, cuando el número efectivo no debe bajar de un millón, segun puede comprobarse por la fuerza motriz de que se dispone, no inferior a 8,000 caballos en solo el principado catalán, y por la elaboración correspondiente de las cantidades introducidas en la primera materia. En orden a los gastos y productos, todavía tiene que ser más sensible la falta de datos y noticias positivas, siendo así que este orden de antecedentes es de todo punto indispensable.

Pero ¿ha preferido el Sr. Salaverria, y esta es la tercera y última pregunta, el mejor medio para ilustrar su juicio en tan difícil é importante asunto?

«No es mi ánimo, prosigue el señor ministro en su mencionada carta a los gobernadores, ni aunque lo fuera, conozco que podría realizarse, encargar a V. la continuación de trabajos en la escala necesaria, porque requieren mucho tiempo, mucha constancia, y sobre todo, siempre producen, al tratar de comprobarlos, cierta alarma en las clases industriales. Mi deseo está reducido únicamente a obtener en un plazo breve, por mediación de V., todas aquellas noticias que acerca del estado de las principales industrias que en la misma se cultivan, y agrupadas segun el método que expresa la adjunta nota ó formulario, pueda V. reunir ó adquirir, bien directa ó bien indirectamente, de los mismos fabricantes, cuidando de no molestar a estos con exigencias que pudieran tener visos de una información oficial ó fiscal, encaminada más que a otra cosa a averiguar si son exactos los tipos imponibles, etc.; así como el que por su parte no abusen ni exageren en ningún concepto sus recursos y la situación respectiva de sus establecimientos, á cuyos fines procurará V. hacerles comprender cuál es el verdadero pensamiento del gobierno en materia de aranceles, y el respeto que todos sus

individuos profesan á los intereses legítimos creados á la sombra de las leyes.»

Notarán nuestros lectores, y lo mismo el Sr. Salaverria, de cuyas leales intenciones no dudaremos un momento, que hay una verdadera contradicción en los principales términos de los párrafos trascritos. Se dice en primer lugar, que la administración no ha podido reunir las noticias necesarias para formar el cuadro, al menos aproximado, de los medios, gastos y productos de la industria española; se llaman preciosos á los datos que se poseen y que á seguida están calificadas de incompletos y de escasa utilidad. Declárase que no se aspira á continuar estos trabajos en la escala necesaria, porque requieren mucho tiempo y mucha constancia. Y los deseos del señor ministro se reducen únicamente á obtener en un plazo breve, las noticias que buenamente, y sin la más leve violencia, puedan adquirir los gobernadores de los fabricantes, bien directa ó bien indirectamente. Si las noticias son necesarias, si los datos que se poseen son incompletos y de escasa utilidad, si la reunión de noticias requiere mucho tiempo y mucha constancia, ¿cómo, pues, se puede satisfacer el Sr. Salaverria con los antecedentes que han de remitirse en un plazo breve, y obtenidos de los mismos fabricantes? Esto es contradictorio, como no desconocerá el Sr. Salaverria con su claro talento y su buena fé.

Fundar una reforma trascendente en noticias y datos incompletos, recogidos en un plazo breve, sería acometerla sin el suficiente y necesario conocimiento de causa; sería lanzarse en una senda de aventuras y peligros que pueden comprometer derechos incontestables y grandes intereses. De seguro que esto no lo puede aceptar ni querer, de seguro que no lo acepta, que no lo quiere un ministro juicioso y prudente como el Sr. Salaverria.

Pero este artículo es ya bastante largo, y preferimos remitir á un tercero la conclusión de la presente tarea.

GENARO MORQUECHO Y PALMA.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 5 de Noviembre de 1860.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 10 c.; á plazo, 49-15 á 15 cor. ó á vol.; 49-30 y 25 á fin cor. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 41-10. Deuda amortizable de primera clase, no publicada, 30 d. Idem de segunda id., no publicado, 22 p. Idem del personal, publicado, 18-15. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 95-50. Idem de 2,000 rs., no publicado, 97 p. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 94-50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 93 25 d. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 94-25.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-50. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108-40 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92 p. Acciones del Banco de España, id., 203-50 p. CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 50-45 p. París á 8 días vista, 5-24 p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—El barbero de Sevilla, ópera bufa en tres actos.—Don Juan Tenorio, drama religioso fantástico en siete actos.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—La pupila, apropósito cómico-lírico en un acto.—Variaciones sobre el gran adagio final de la ópera Polito, tocado en el piano por la señorita doña Eloisa D'Herbil.—El granelo, zarzuela en un acto.—Gran fantasía sobre el cuarteto de la ópera Rigoletto, ejecutada en el piano por la señorita D'Herbil.—La paloma, tango americano, cantado por dicha señorita, acompañándose ella misma al piano.—La colegiala, zarzuela en un acto. Nota. En esta semana se pondrá en escena la zarzuela nueva en tres actos, titulada A cual más feo.

Otra. A la mayor brevedad el juguete nuevo en un acto, titulado ¡El magnetismo... animal!

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—Gil Blas, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—El trapero de Madrid.—Baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 3, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol, en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicadas, Plaza de Malibón.

PROVINCIALES: En todas las librerías y administraciones de correo. Ultramar: Habana, D. Benito G. Tánago, Obispo, 66.—Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Matanzas, D. Manuel Ramírez.—Gran Canaria, D. Amador Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno. Extranjero: París, Mr. Laflite Bailly y Compañía, 29, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel B. Pittó-Lieba, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and EXTRA-MAR. Rows for Un mes., 3 meses., and 9 meses. with prices in rs. and p.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELADA.

Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POLIVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA. El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montaña. (Beis)

ELIXIR del Dr GUILLIÉ el único auténtico preparado por PABLO GAGE. En París, calle de Grenelle-Saint-Germain, n. 13. Extracto del libro titulado: TRATADO DEL ORIGEN DE LAS FLEMAS, de las enfermedades que ocasionan, y de los medios de combatiirlas eficazmente por sí mismo con el Elixir Tónico anti-flemoso del doctor Guillié, etc.

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinación con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. SALIDAS DE ALICANTE. PARA BARCELONA.—Todos los viernes á las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados á las once de la mañana.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR. Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Laffecteur, es el único autorizado por el Gobierno y aprobado por la real sociedad de medicina, garantizado con la firma del doctor Mirandeau de Saint-Gervais, medico de la facultad de París. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sífilíticas nue-

En Madrid, laboratorios de Calderon, Principe num. 15. Collantes, plaza del Angel, num. 7, y de D. V. Moreno Miquel, Arrenal, 6. En provincias, Alicante, Soler.—Avila, Salcedo.—Barcelona, Martí.—Badajoz, Ochoa.—Cartagena, Cortina.—Caceres, Salas.—Córdoba, Raya.—Gerona, Garriga.—Jaen, Albar.—Pamplona, Landá.—Palencia, Heras.—Sevilla, Freyano.—Sax, Uzurrun, Toledo, Perez.—Vitoria, Arellano, hijo.—Zaragoza, Clavillar.

Depósitos, noticias y prospectos gratis en casa de Simon, boticario. DEPOSITOS AUTORIZADOS. ESPAÑA. Albacete, Gonzalez.—Alicante Soler y compañía.—Algeciras, José de Moro.—Barcelona, Magin.—Badajoz, Ordoñez.—Rivilla, Vidal y Pex, Pedro Cuyas, Martí, Borrell hermanos.—Bayona, Lebeuf.—Bilbao, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barrio Canal, Julian, de la Liera, Leon Colina.—Caceres, doctor Selas.—Cádiz, Saless, Muñoz, Francisco Mendoza, doctor José María Mateos, Taconnet y compañía, Aramis y compañía.—Cartagena, Juan Cortina.—Córdoba, Raya.—Elda, Uzurrun en Sax.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dáuez Patron y Dumovich.—Huesca, Gualia.—Jaen, Sagrista, Albar.—Játiva, Serapión Ariguens.—Jerez de la Frontera, Ortega.—Leon, Merino.—Lisboa, Boral, Alves de Acededo.—Madrid, José Simon, agente general, Borrell hermanos, V. Moreno Miquel, Vicente Calderon, Vicente Collantes, Victoriano Vinuesa, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenio Esteban Díez, Nicolás Moreno, Uzurrun.—Malaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Oporto, Araújo.—Palencia, Heras.—Pamplona, J. Migue Landá.—Santander, José Martínez, Bernardo Corpas.—Sevilla, Troyano, Miguel Espinosa, y Campelo, Francisco G. Otero.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Salamanca, Iglesias.—Tafalla, Juan Miguel Landá.—Tarragona, Tomás Guchí, Castillo y compañía.—Toledo, Perez.—Valencia, Vicente Greus, y Antonio Andreu.—Va-

PILDORAS Y JARABE REBILLON. de proto-yoduro de hierro y de quinina inalterable. Participando este producto de las propiedades del yodo, del hierro y de la quinina, está recomendado por las personas mas elevadas, como infalible contra las fiebres intermitentes rebeldes y muélficaz en las clorosis, vuelve en muy corto tiempo el buen color, la gana de comer y hace cobrar fuerzas. Ninguna preparación como esta surte me-

JARABE DE JOHNSON DE Cabezas de Espárragos. Este jarabe, cuya reputación es grande hace largo tiempo, se emplea con el mejor éxito contra enfermedades nerviosas, las afecciones del corazón, las enfermedades inflamatorias y las irritaciones con sus crónicas. Merece á sus propiedades divérficas, es uno de los medicamentos mas encomiados contra las hidropesias, las diversas enfermedades de los riñones y de las vías urinarias. La aprobación de este jarabe por la academia real de medicina de París en su sesion de 2 de abril de 1833, así como en el gran número de felices resultados obtenidos con su uso, patentizan suficientemente su eficacia. Precio en España 16 reales botella. Para todos los pedidos dirigirse directamente á Mr. Boissard, farmacéutico, rue Caumartin, número 6, París.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO de HOGG. Contra las ESTERVIDADES DE PÉCUDO, ANEMIAS, APOPLEXIAS ESCROFULOSAS Y LINFATICAS, HERPES. Extracto del informe de un informe leído en la Academia de Medicina de París, el 23 de diciembre 1854: 1.º El aceite de hígado de bacalao natural apenas tiene color. 2.º Su sabor es dulce y sin la menor acritud. 3.º Su olor es de pescado fresco; por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y helado, sino porque están mal preparados, ó provienen de hígados viejos y corrompidos.

ores efectos en las afecciones escrofulosas y tuberculosas (tumores fríos y fríos), pérdidas blancas y desórden en las reglas. Su acción incontestable la recomendamos al examen de los médicos, los que no tardarán en ver por sí mismos los efectos que opera. De los sitios en las principales farmacias de Francia y del extranjero. Para los pedidos al por mayor, dirigirse á monsieur Rebillon, farmacéutico, rue de Sévres, número 73, en París. Al por menor, laboratorios de Don Vicente Calderon, calle del Príncipe, número 13, y de D. Vicente Collantes, plaza del Angel número 7, y de D. V. Moreno Miquel, Arrenal, 6. En provincias en casa de los correspondientes de la Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10. (A. 1-29)

Pildoras angélicas de Anderson de las cuales el Sr. Boissard, sucesor de Johnson, es el único propietario, según acta, marca y sello depositado en el palacio de Justicia, n.º 110 del registro n.º 1.º Estas pildoras, cuya reputación es antigua, no contienen mas que sustancias vegetales, y pueden reemplazar con superioridad incontestable á todos los demás purgantes: son facilísimas de tomar, sobre todo en los viajes. Convienen soberanamente en las enfermedades agudas, las indigestiones, en los trémolos, obstrucciones, etc.—Tomadas en pequeños dosis antes de cada comida, una sola pildora basta, sin otra preparación, para favorecer la digestion, restablecer el apetito y las funciones del estómago, y disipa los dolores de cabeza y los vértigos. En las epidemias y afecciones malignas cuando hay necesidad de recurrir á los purgantes, será conveniente usar las pildoras de Angélica de Anderson, sobre todo las personas que hacen largos viajes. Para tener detalles mas amplios, véase el prospecto que las acompaña. Mr. Boissard, farmacéutico, rue Caumartin, número 6, París.

VENTAS EN LAS GRANDEAS, DELADEX DE LOS RINOS, FLORES BLANCAS, DEBILIDADES, ETC. Extracto del informe de M. Lezener, jefe de los trabajos químicos en la Facultad de Medicina de París: «El Aceite sin color de Hogg contiene casi doble de principios activos que los aceites de hígado de bacalao oscuros del comercio, y no tiene ninguno de sus inconvenientes de olor y de sabor.» No se vende mas que en frascos y medias frascos triangulares (en España, 38 y 28 rs.) cuyo modelo es adjunto. Estudios sobre el Aceite de Hígado de Bacalao, por M. HOGG. 1 volumen, 5 fr., en la casa del autor. (A. 1351)